

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

10852 *TAE TRANSPORTS I SERVEIS INTEGRALS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBENTE)*
TAE LOGÍSTICA Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)

Anuncio de fusión por absorción

Conforme el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las respectivas Juntas Generales Universales de Socios, celebradas el día 30 de junio de 2013, han adoptado los siguientes acuerdos: acordar la fusión por absorción de la sociedad "Tae Logística y Servicios, S.L." (Sociedad absorbida) por parte de "Tae Transports i Serveis Integrals, S.L." (Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la absorbida, así como aprobar los correspondientes balances de fusión cerrados ambos a 31 de diciembre de 2012. Los acuerdos de fusión han tenido como base el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y suscrito por el Administrador único de ambas sociedades.

La fusión se acordó sin ampliación de capital en la sociedad absorbente por existencia de participaciones en autocartera, garantizando a los socios de la sociedad absorbida su continuidad en la participación de la sociedad absorbente recibiendo el número de participaciones proporcional de la sociedad absorbente, en los términos previstos en el proyecto de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los balances de fusión, en el domicilio social de cualquiera de las sociedades participantes, así como el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 44 de la Ley 3/2009.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles se hace constar que los acreedores podrán disponer sin coste alguno de información exhaustiva a las condiciones de ejercicio de sus derechos en el domicilio social de las sociedades absorbida y absorbente, c/ Longitudinal, 7, parcela 106, Mercabarna de Barcelona.

Barcelona, 15 de julio de 2013.- El Administrador único de las sociedades participantes, Ladino Pérez Tacón.

ID: A130043589-1